CÓDIGO: GJ-F-42	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 24/10/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

Bucaramanga.

29 OCT 2026

Doctora:
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Cordial Saludo,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada invitación; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del objeto a contratar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 DE 2019, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes, que me impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Así mismo, me permito informar que actualmente me encuentro afiliado a ARL
Vigente NO___ SI___

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
C.C No. 37324236 de OCAÑA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Chinchilla	Rueda	Alix Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 37324236	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 11 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8A 12 87 TORRE 2 APT 703 Conjunto Monteolivetto - Condominio Abadías.

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

TELÉFONO: 3184016803 EMAIL: alixc.chinchilla@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	POSDOCTORADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, SOCIOFORMACION Y DESARROLLO HUMANO			
PREGRADO	11	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2006	68255183948
POSTGRADO	6	X		MAESTRIA EN EDUCACION	05	2006	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	03	1996	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3184016803	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año 2026	Día	25	Mes	08	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA SUBTECNICA					DIRECCIÓN: CALLE 30 26 117					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	09	Año 2025	Día	06	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA					DIRECCIÓN: CARRERA 11 - 34 52					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBSECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DECANO	*DEPENDENCIA* AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 4545 45 202 universitaria						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 15 - 31 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO- EDUCACION SUPE					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EDUGENESIS			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	01	Mes	10	Año	2015	FECHA DE RETIRO	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE VIRTUALIZACION							DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	31	Mes	08	Año	2015	FECHA DE RETIRO	Día	11	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR A	DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ACADEMICA							DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	12	Mes	02	Año	2014	FECHA DE RETIRO	Día	15	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTORA DESARROLLO ACADEMICO	DEPENDENCIA: EDUCACION SUPERIOR							DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SANTANDER			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	11	Mes	02	Año	2013	FECHA DE RETIRO	Día	20	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: EDUCACION SUPERIOR							DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	01	Mes	03	Año	2010	FECHA DE RETIRO	Día	30	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESORA PEDAGOGICA	DEPENDENCIA: EDUCACION SUPERIOR							DIRECCIÓN: Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año 2006	Día	30	Mes	06	Año	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO- EDUCACION SUPE					DIRECCIÓN Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ALBERTO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO SAN ALBERTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	05	Año 1997	Día	01	Mes	02	Año	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA AREA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 2 N 6 32						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, noviembre 9 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bmanga - nov 11/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Karen Sierra
09/Noviembre.

CÓDIGO: GJ-F-61	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/12/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

11 NOV 2026

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas y/o proveedores que tienen una relación con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, con el fin de afianzar su compromiso, respecto del uso pertinente de los recursos informáticos y físicos que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas y/o proveedores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a, contratista o proveedor que haga mal usó o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, identificado como se registra al pie de mi firma, suscribo acuerdo de confidencialidad con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, en mi calidad de:

( ) Servidor (a) público (a) (X) Contratista
( ) Proveedor ( ) Otro,
¿cuál?_____.

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

- Evitar el acceso a la información institucional confidencial a aquellas personas que no tengan necesidad justificada de conocerla o acceder a la misma.
- Abstenerse de utilizar la información institucional confidencial en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.
- Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente.
- Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente.
- Conservar la información institucional confidencial en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
- Notificar al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** por escrito, en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo previsto en este documento.

Como responsable del(os) activo(s) y manejo de información confidencial que estará(n) bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas

y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos.

2. Cumplir las normas de acceso y uso de la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
3. Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
4. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral o contractual.
5. Utilizar solamente software formalmente autorizado por el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** a través de la Dependencia competente.
6. Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
7. Responder por la protección de los activos de información en general a mi cargo.
8. Proteger la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros).
9. No retirar información confidencial, reservada o en general información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información.
10. Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja, evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
11. En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.
12. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por el protocolo institucional de manejo de información y confidencialidad de la entidad.

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a, contratista o proveedor, preste sus servicios al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
C.C No. 37324236 de OCAÑA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-27 14:52

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALIX	CECILIA	CHINCHILLA	RUEDA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37324236

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio					
País	COLÓMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$87.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

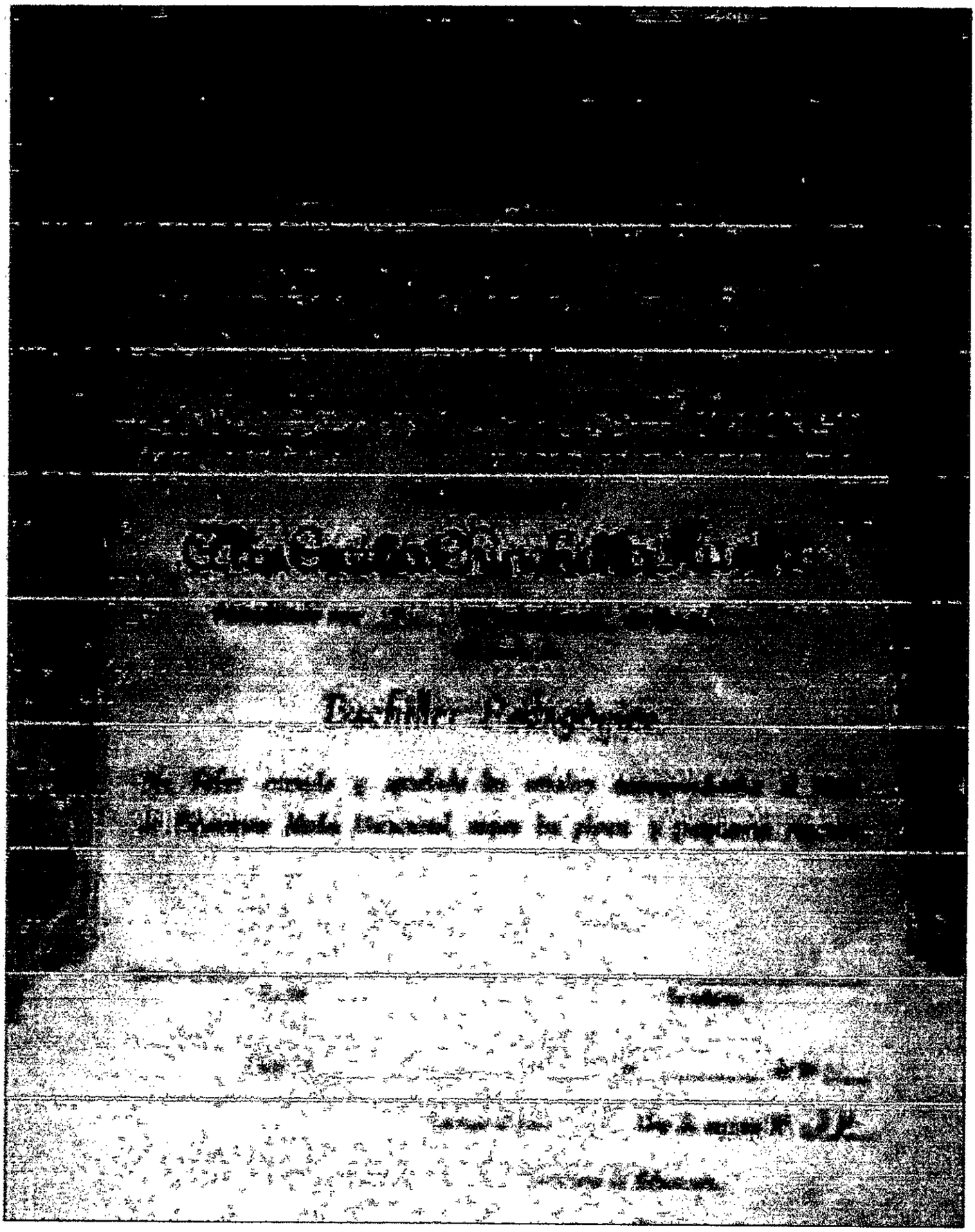
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería dentro No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Licenciado en Matemáticas y Física

A

Nilse Cecilia Chinchilla Rueda

C.C. No. 37.523.136 Expedida en Ocaña N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 22 de Marzo de 1996

EL RECTOR

DIRECTOR DE LA SECCIONAL

La Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga "CERTIFICA: Que esta fotocopia fue tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga,
05 DIC 2008

EL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA SEGUNDA

Folio No. 4 Acta No. 53 Folio 072 Registrado L.R. No. 2000 Folio

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad Virtual

concede a

Alix Cecilia Chinchilla Rueda



el grado académico de

Maestra en Educación

considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos necesarios.

Firma del interesado

Dado en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, el día 11 de mayo de 2010.

Rector del Sistema | *Rector de la Universidad Virtual* | *Director de la División Académica*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 9499

(24 JUL. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 8331 del 2 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.37.324.236, presentó para su convalidación el título de MAESTRIA EN EDUCACIÓN, otorgado el 11 de mayo de 2010, por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER67883-45855/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y el artículo 178 del Decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 6708 del 18 de septiembre de 2009, convalidó un título otorgado el 20 de agosto de 2008, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRIA EN EDUCACIÓN, otorgado el 11 de mayo de 2010, por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, a ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.37.324.236, como equivalente al título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 JUL. 2013

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO

Proyectó: NMunar
Revisó: MRevelo – Grupo de Convalidaciones
JGilede – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano

CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue compulsada con la original y es auténtica.

Fecha 28 FEB. 2014

Hora 3:04

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1974 de Agosto de 1974

Teniendo en cuenta que

Blix Cecilia Chinchilla Rueda

C.C. No. 37334236 de Bucaramanga (Santander)

Cumplió satisfactoriamente las exigencias académicas exigidas por la Institución, de conformidad con los estatutos legales y reglamentarios vigentes, le otorga el título de:

Ingeniero de Sistemas

La Suscrita Secretaria del Consejo de Administración CERTIFICA: Que este documento fue expedido bajo el original que reposa en la Secretaría. Bucaramanga.
05 DIC 2008
ELSA NELLY GOMEZ BARRIOS
Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga

Registro M.E.N. 2102400300011001112300

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Diciembre

Rector

Decana Facultad

Acta de Grado No. 2255 Folio 22-12-2006 Registro de Diploma No. 31775 Libro 9 Folio 130

Secretaria General

CIFE
Centro Universitario

Ciencia e Innovación para la Formación y el Emprendimiento

El Centro Universitario CIFE

Con clave de Registro del Plan de Estudios número SEEM201423

Hace constar que:

La Mtra. **CHINCHILLA RUEDA ALIX CECILIA**, con matrícula **DS20170844**, ha cubierto en su totalidad los créditos correspondientes a las asignaturas contempladas en el programa de posgrado **"Doctorado en Socioformación y Sociedad del Conocimiento"**.

Actualmente se encuentra iniciando el proceso de titulación, el cual se corresponde con la autenticación del expediente académico por parte de SEP, elaboración del manuscrito de tesis y su dictaminación y presentación del examen de grado.

SEMESTRE I

CICLO	CLAVE	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN		CRÉDITOS
			NÚMERO	LETRA	
2018-2	DS101	Socioformación: aspectos conceptuales y metodológicos.	8	OCHO	10
2018-2	DS102	Investigación acción: planeación del proyecto de tesis.	8	OCHO	10

SEMESTRE II

CICLO	CLAVE	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN		CRÉDITOS
			NÚMERO	LETRA	
2021-2	DS103	Formación de ciudadanos para la sociedad del conocimiento.	10	DIEZ	10
2021-2	DS104	Investigación acción: ejecución del proyecto de tesis.	10	DIEZ	10

SEMESTRE III

CICLO	CLAVE	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN		CRÉDITOS
			NÚMERO	LETRA	
2022-1	DS105	Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad del conocimiento.	10	DIEZ	10
[illegible]	DS106	Investigación acción: sistematización de los resultados de la investigación.	10	DIEZ	10

CIFE
Centro Universitario

Ciencia e Innovación para la Formación y el Emprendimiento

SEMESTRE VI

CICLO	CLAVE	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN		CRÉDITOS
			NÚMERO	LETRA	
2022-2	DS108	Transformación social y sustentabilidad	10	DIEZ	10
2022-2	DS107	Investigación acción: socialización y publicación de los resultados de la investigación. Elaboración de la tesis final	10	DIEZ	10

El posgrado "**Doctorado en Socioformación y Sociedad del Conocimiento**", consta de cuatro semestres y cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, según acuerdo No. 2014P05013 de fecha 05 de diciembre de 2014.

La presente constancia se expide a petición de la interesada en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente

Ciencia e Innovación para la Formación y el Emprendimiento
CIFE
Corporación Universitaria CIFE S.C. México

Dr. Luis G. Juárez Hernández
Coordinador Académico

Acreditación Institucional En ALTA CALIDAD

Calle Tabachin No. S14-1A, Colonia Bellavista, CP. 62140
Cuernavaca, Morelos
Whatsapp: +52 1 777 341 1713, +52 1 777 167 5148
Email: contacto@cife.edum.mx; cife.edu@gmail.com, web: www.cife.edu.mx

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO

CLF No. __0239__

NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que la señora **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.37.324.236 expedida en Ocaña, N. de Santander, laboró al servicio de la Administración Central Municipal, de la siguiente forma:

Desde el 02 de enero de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2025, nombrada en el empleo de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 21, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE NIVEL DIRECTIVO, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE,** de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	DIRECTIVO
Denominación	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Código	045 Grado 21
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la implementación de estrategias para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Dirigir y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el Sector Educación, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
2. Coordinar la oportuna prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de

equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en las normas vigentes.

3. Coordinar las actividades de las diferentes macro procesos y áreas de trabajo al interior de la Secretaría de Educación, aplicando los correctivos que sean del caso, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las metas e indicadores, conforme a las normas y políticas establecidas.
4. Dirigir los procesos de reorganización, administración y seguimiento de la Planta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de los establecimientos educativos, para dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las normas vigentes sobre la materia.
5. Gestionar la provisión oportuna de personal docente, directivo docente y administrativos para las instituciones educativas oficiales, conforme a normas y procedimientos establecidos.
6. Expedir las certificaciones de salarios, tiempo de servicios, formatos CLEB y demás documentos solicitados relacionados con las historias laborales de Docentes y Administrativos de los establecimientos Educativos, teniendo en cuenta los datos con carácter de reserva, con base en normas y procedimientos establecidos.
7. Hacer seguimiento a la presentación de informes de gestión de la Secretaría y demás informes que sean solicitados el Ministerio de Educación Nacional, el Concejo Municipal, entes de control, organizaciones sociales y ciudadanos en general.
8. Verificar que los comités que deba integrar la Secretaría de Educación operen conforme a normas y procedimientos establecidos.
9. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
10. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
11. Direccionar las acciones necesarias para dar tratamiento a las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
12. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025, nombrada en el empleo de **SECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 25, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE NIVEL DIRECTIVO, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE,** de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	DIRECTIVO
Denominación	SECRETARIO DE DESPACHO
Código	020 Grado 25
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la prestación de un servicio educativo pertinente, universal y equitativo en el Municipio, en los niveles de preescolar, básica y media, a través de la implementación de planes, programas y proyectos que buscan el mejoramiento de la calidad educativa y la ampliación de la cobertura.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Dirigir el proceso de planeación estratégica sectorial, teniendo en cuenta las directrices nacionales y las políticas Departamentales y Municipales, conforme a normas y procedimientos establecidos.
2. Organizar la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga, conforme a normas y procedimientos establecidos.
3. Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para el Sector Educativo y demás recursos que sean asignados al sector, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
4. Administrar el Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los establecimientos educativos, según las normas del Estatuto Docente, Estatuto de Profesionalización Docente, Carrera Administrativa y demás normas de administración de personal para el sector educativo.
5. Administrar el Sistema Específico de Carrera Administrativa Docente en el Municipio, conforme al marco normativo vigente.
6. Formular e implementar las políticas en materia de cobertura y calidad del servicio educativo, teniendo en cuenta directrices nacionales, departamentales y municipales y según las normas vigentes en la materia.
7. Dirigir el proceso de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo en el Municipio por parte de Instituciones Educativas de los niveles de preescolar, básica y media y de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, conforme a las normas y procedimientos establecidos.
8. Dirigir dentro de la órbita de su competencia funcional y según los lineamientos fijados y las normas que la reglamenten el Fondo de Prestaciones del Magisterio.
9. Administrar el Sistema de Información Educativa del Municipio y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y oportunidad que señale el reglamento.
10. Gestionar recursos, planes, programas y proyectos relacionados con la prestación del servicio educativo en el Municipio, conforme a las normas y procedimientos establecidos.

11. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
12. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
13. Gestionar las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
14. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.
15. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se adhieren y anulan estampillas No. 2502500759322, Pro Hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800.oo) y ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480.oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Con destino a **TRÁMITE PERSONAL.**

SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Subsecretaria Administrativa Área del Talento Humano

Proyectó y revisó aspectos técnicos: Alba Milena Lozano A - Auxiliar Administrativo
Revisó aspectos jurídicos: Diego Armando Manosalva Montaño – Abogado CPS 3002 de 2025

Alcaldía de Bucaramanga	DILIGENCIA DE POSESIÓN	Código: F-GAT-8100-238,37-017
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Julio-03-2024
		Página 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Secretaria Administrativa

DILIGENCIA DE POSESIÓN No. 0184

Señor (a)

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA

Se presentó en el Despacho de la Secretaría Administrativa hoy 22 SEP 2025

Con el fin de tomar posesión como: ***SECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 25, DE NIVEL DIRECTIVO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DEPENDIENTE DEL DESPACHO ALCALDE DE BUCARAMANGA.***

Para la cual fue designado (a) mediante Resolución No. 1873 de 19 de septiembre de 2025.

Proferida por la ***SECRETARIA ADMINISTRATIVA.***

La posesionada presentó la cédula de ciudadanía No.37.324.236, consulta Pagina Web de la Policía Nacional, Certificado de la Contraloría General, que no figura en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, que no Registra Sanciones ni inhabilidades Vigentes, Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

Nombramiento en: ***DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN***

La Secretaria Administrativa, le recibió la promesa legal de juramento prometiendo cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los deberes y prohibiciones establecidos en los artículos 38 y 39 de la ley 2094 de 2021-Código General Disciplinario; los reglamentos estandarizados a través del sistema de gestión de la entidad y desempeñar los deberes del cargo, quedando debidamente posesionada.

En constancia se extiende y se firma la presente Diligencia observándose que: Se posesiona a partir de la fecha, con una asignación mensual de diecisiete millones novecientos sesenta y un mil trescientos tres pesos m/cte. ($17.961.303).

(Se anexan estampillas).

La Secretaria Administrativa,

ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA

La posesionada,

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA

Elaboró: Jessica Alexandra Melo Ortiz- Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Técnicos: Genny Beatriz De Alba Chaparro – Abogada CPS 518 de 2025
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez- Subsecretaria Administrativa TH
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Marina Villamizar Lizarazo CPS 3278/2025 - Secretaría Administrativa

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO

CLF No. __0188__

NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que la señora **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.37.324.236 expedida en Ocaña, N. de Santander, labora al servicio de la Administración Central Municipal, desde el 02 de enero de 2024, nombrada en el empleo de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 21, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE NIVEL DIRECTIVO, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE,** de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	DIRECTIVO
Denominación	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Código	045 Grado 21
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la implementación de estrategias para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Dirigir y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el Sector Educación, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
2. Coordinar la oportuna prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en las normas vigentes.
3. Coordinar las actividades de las diferentes macro procesos y áreas de trabajo al interior de la Secretaría de Educación, aplicando los correctivos que sean del caso, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y

el cumplimiento de las metas e indicadores, conforme a las normas y políticas establecidas.

4. Dirigir los procesos de reorganización, administración y seguimiento de la Planta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de los establecimientos educativos, para dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las normas vigentes sobre la materia.
5. Gestionar la provisión oportuna de personal docente, directivo docente y administrativos para las instituciones educativas oficiales, conforme a normas y procedimientos establecidos.
6. Expedir las certificaciones de salarios, tiempo de servicios, formatos CLEB y demás documentos solicitados relacionados con las historias laborales de Docentes y Administrativos de los establecimientos Educativos, teniendo en cuenta los datos con carácter de reserva, con base en normas y procedimientos establecidos.
7. Hacer seguimiento a la presentación de informes de gestión de la Secretaría y demás informes que sean solicitados el Ministerio de Educación Nacional, el Concejo Municipal, entes de control, organizaciones sociales y ciudadanos en general.
8. Verificar que los comités que deba integrar la Secretaría de Educación operen conforme a normas y procedimientos establecidos.
9. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
10. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
11. Direccionar las acciones necesarias para dar tratamiento a las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
12. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se adhieren y anulan estampillas No. 2502500577466, Pro Hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800.oo) y ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480.oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025). Con destino a **TRÁMITE PERSONAL.**

SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Subsecretaria Administrativa Área del Talento Humano

Proyectó: Alba Milena Lozano A - Auxiliar Administrativo
Revisó: Diego Armando Manosalva Montaño – Abogado CPS 3002 de 2025

USTA - DGTH- 025-735

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE TUNJA
NIT. 860.012.357-6

CERTIFICA:

Que, una vez verificados los archivos de personal, se pudo establecer que la señora **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.324.236 expedida en la ciudad de Ocaña, laboro en esta Universidad mediante contrato de trabajo a término fijo, así:

Del 23 de Febrero de 2023 al 01 de Enero de 2024 ✓
Cargo: Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas

Funciones Desempeñadas como Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas:

- ✓ Velar por la Organización y el desarrollo de las actividades académicas de investigación y proyección social de pregrado y posgrado de la facultad.
- ✓ Dirigir los procesos académicos de la facultad.
- ✓ Presidir el Consejo de la facultad y el claustro de profesores de su facultad, en ausencia del Decano de División.
- ✓ Presentar semestralmente, al Decano de la División, profesores idóneos para el desarrollo de las actividades académicas, en orden a su nombramiento por las autoridades competentes.
- ✓ Preparar la programación académica de cada periodo, la secuencia de las asignaturas y sus requisitos, y presentarlos para su apropiación al Consejo de Facultad.
- ✓ Procurar convenios de cooperación interinstitucional o contratos con entidades territoriales en beneficio de su facultad y velar por su cumplimiento.
- ✓ Organizar la actividad de docencia, investigación, proyección social y asesoría del profesorado de su facultad, en coordinación con el Decano de la División.
- ✓ Realizar procesos de Inducción a los profesores de su Facultad.
- ✓ Procurar, de acuerdo con los organismos competentes el perfeccionamiento y especialización del personal docente e investigativo de la Facultad y estimular la producción científica.
- ✓ Participar en la Elección de su Representante ante los diferentes Consejos en los que tuviera representación.
- ✓ Dirigir académicamente el proceso de matrícula de su facultad, orientando a los estudiantes en orden a su mejor rendimiento académico.
- ✓ Dirigir la elaboración del presupuesto de su facultad y presentarlo al Decano de la División para integrarlo en el presupuesto de la misma.
- ✓ Presidir y coordinar los comités académicos, de tesis de grado y de investigación de la facultad cuando lo considere conveniente.
- ✓ Firmar los diplomas de grado y los títulos académicos de su facultad.
- ✓ Presentar semestralmente un informe escrito de su gestión al Decano de División para su trasmisión ante el Rector.

- ✓ Mantener actualizada la estructura orgánica de la Oficina, aplicar los Manuales de Funciones y de Procesos y Procedimientos, evaluarlos y hacerles seguimiento.
- ✓ Velar por la organización y custodia del archivo de gestión de la dependencia.
- ✓ Ofrecer apoyo académico como docente cuando así sea requerido.
- ✓ Hacer seguimiento de forma mensual a la nómina docente aprobada, respecto del cumplimento de las obligaciones contraídas por los docentes en su respectivo contrato laboral.
- ✓ Remitir al Departamento de Gestión del Talento los informes de gestión final y mensual (primeros cinco (5) días de cada mes) de los docentes de su facultad con su visto bueno, de las actividades desarrolladas por este.
- ✓ Otras que le confíen las autoridades competentes, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, el primer (01) día del mes de Diciembre de 2025.

Cualquier enmendadura anula la presente certificación.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente

LORENA DAZA LÓPEZ
Directora

Elaboró: Paula Gamboa

Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

EL SUSCRITO RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que los docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander con NIT 890.208.727-1 que se relacionan a continuación, participaron en la realización de la innovación procedimental para el registro calificado del programa de Tecnología en Electricidad Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas de la regional Barrancabermeja, durante los meses de febrero a junio de 2017.

Participantes		
Documento	**Nombre**	**Dependencia o Programa**
91.248.083	Edgar Niño Velandia	Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas
91.478.573	Fabio Alfonso González	Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas
13.862.492	Leandro Patiño Castillo	Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas
63.478.387	Cielo Gómez Bustos	Oficina de Autoevaluación y Calidad
13.747.080	Jairo Iván Flórez Barrera	Oficina de Autoevaluación y Calidad
91.479.447	Richard Caicedo Rico	Oficina de Desarrollo Académico
37.324.236	Alix Chinchilla Rueda	Oficina de Desarrollo Académico

Esta innovación organizacional se sustenta en estudios previos para ofertar el programa, la ejecución de condiciones de calidad y su posterior sustentación, y generó la aprobación del mismo ante el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 08650 del 24 de mayo de 2018.

Se expide en Bucaramanga a los 13 (trece) días del mes de noviembre de 2018.

OMAR LENGERKE PÉREZ, PhD
Representante Legal

Revisó: Javier Mauricio Mendoza Paredes – Director de Investigaciones y Extensión

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CHINCHILLA RUEDA ALIX CECILIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **37.324.236** de **Ocaña,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2241877 del 10 de febrero de 2021**

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como diseñador y evaluador instruccional, para realizar la verificación y seguimiento de la correcta estructuración didáctica, metodológica, pedagógica y el aseguramiento de la calidad de los programas en las diferentes modalidades de formación y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.

Plazo de ejecución: Desde 10 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre del 2021

Término de Ejecución: 10 meses y 19 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 40.742.680

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 40.742.680, con honorarios mensuales $ 3.831.600

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Realizar las actividades de diseño instruccional y/o Asesoría pedagógica y/o evaluación instruccional, asignadas en el plan de trabajo mensual, para el desarrollo de los recursos educativos digitales asociadas a los programas de formación a virtualizar.
b. Realizar el diseño instruccional, orientando la construcción de recursos educativos digitales basadas en la estructura didáctica de los programas de formación, incorporando estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas apoyadas en las tecnologías de la información y comunicación que contribuyan a un aprendizaje activo de acuerdo con los lineamientos pedagógicos institucionales.
c. Asesorar a los expertos temáticos (desarrolladores de contenido) brindando orientación metodológica para el desarrollo curricular en programas de formación complementaria y titulada, como soporte para el desarrollo del proceso de formación, atendiendo el diseño curricular y acorde con los documentos y lineamientos establecidos en el procedimiento de desarrollo curricular, relacionado con la formación virtual o a distancia.
d. Analizar la pertinencia de los materiales disponibles en repositorios de contenidos y bibliotecas digitales, para garantizar el uso y optimización de los recursos disponibles, en el desarrollo curricular de los programas de formación virtual o a distancia asignados.
e. Revisar, corregir y aprobar, el contenido y los recursos elaborados por los expertos temáticos de los diferentes programas de formación, teniendo en cuenta el modelo pedagógico, los lineamientos aprobados y orientaciones brindadas, realimentando si es el caso sobre las acciones que se requieran para su mejoramiento.
f. Entregar los elementos aprobados para la producción de los Recursos Educativos Digitales, asesorando y apoyando al equipo de diseño y desarrollo en la aplicación de estrategias y metodologías para la producción audiovisual, contenidos web y demás elementos que se requieran, acorde con los lineamientos establecidos institucionalmente.
g. Cumplir con la construcción de los recursos definidos para los programas de formación asignados, de acuerdo con el plan de trabajo y las metas mensuales establecidas, presentando informes de actividades y demás documentos requeridos, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con la planeación y los cronogramas de trabajo.
h. Verificar que los recursos educativos digitales producidos cumplan con las propuestas de contenido y diseño instruccional aprobados para los diferentes programas de formación asignados, previo a su publicación en el LMS.
i. Entregar los productos asignados, revisados y corregidos, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo.
j. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el responsable del equipo de producción de contenido instruccional, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y los cronogramas de trabajo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

k. Realizar las demás actividades programadas por el responsable del equipo de producción de contenido instruccional, a fin de cumplir con el plan operativo y los cronogramas de trabajo.
l. Participar en las sesiones de trabajo, que se programen para facilitar la gestión y establecimiento de acuerdos necesarios en la producción de recursos educativos digitales.
m. Participar en las reuniones virtuales del equipo de diseño y desarrollo para la distribución y asignación de tareas.
n. Participar en las sesiones de trabajo o reuniones virtuales que programe la Dirección de Formación Profesional y/o el Centro de formación.

2. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1376235 del 14 de febrero de 2020**

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como Diseñador Instruccional, para la estructuración didáctica, metodológica y pedagógica de los programas en las diferentes modalidades de formación y de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.

Plazo de ejecución: Desde 14 de febrero de 2020 hasta el 25 de diciembre del 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre del 2020

Término de Ejecución: 10 meses y 1 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 37.324.000

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 37.324.000, con honorarios mensuales $ 3.720.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Asesorar a los expertos en el planteamiento de los objetivos primordiales de cada programa, con el fin de enfocar las acciones formativas con mayor calidad.

b. Brindar orientaciones metodológicas a los expertos temáticos para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica, como elementos clave en la construcción de la estructura del programa de formación.
c. Establecer lineamientos pedagógicos para la construcción de recursos educativos digitales basadas en la estructura didáctica del programa de formación, con enfoque en la incorporación de estrategias que contribuyan a un aprendizaje activo.
d. Orientar el planteamiento y elaboración de materiales de formación, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, como soporte para el desarrollo del proceso de formación, de acuerdo con los documentos establecidos en el procedimiento de desarrollo curricular, relacionado con la formación virtual o a distancia.
e. Asesorar a los expertos temáticos en la incorporación de estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas apoyadas en las tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje, atendiendo el diseño curricular.
f. Orientar la planeación pedagógica y didáctica de un programa de formación, apoyado en las Tecnologías de la Información y Comunicación.
g. Apoyar en la revisión y retroalimentación de los elementos entregados por e-pedagogos instruccionales pares, con el objetivo de verificar el cumplimiento de estándares pedagógicos y de calidad, estipulados por la entidad.
h. Analizar la pertinencia de los materiales disponibles en los repositorios de contenidos SENA, para garantizar la reutilización y la optimización de los recursos en el desarrollo curricular del programa de formación virtual o a distancia asignado.
i. Revisar los recursos elaborados por los expertos temáticos de los programas de formación que se están adecuando, teniendo en cuenta el modelo pedagógico.
j. Entregar los recursos digitales al evaluador de contenidos para su revisión y posterior ajuste.
k. Trabajar colaborativamente con el responsable de la biblioteca digital, para identificar los recursos disponibles que pueden ser utilizados en el desarrollo de la formación profesional.
l. Hacer seguimiento según cronograma al desarrollo de contenidos definidos, de acuerdo a la estructura didáctica del programa de formación.
m. Asesorar al equipo de producción de recursos educativos digitales en estrategias y metodologías para la implementación de aplicaciones, contenidos web, que se requieran para la construcción de recursos educativos digitales, verificando que estén dentro de los estándares establecidos por el SENA.
n. Redactar los guiones que se requieran para el montaje de los recursos educativos didácticos.
o. Verificar en el LMS la correspondencia, organización y disposición de los recursos educativos digitales según lo establecido en la planeación pedagógica.
p. Participar en actividades de revisión, retroalimentación y actualización del procedimiento de desarrollo curricular y sus documentos asociados; así como en las actividades de transferencias establecidas por la Dirección de Formación Profesional.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

q. Participar en la revisión en el LMS de los programas elaborados por otros equipos de trabajo y emitir el concepto de viabilidad de las "Semillas" de los programas al responsable en la Dirección de Formación Profesional, realizando correcciones que garanticen el cumplimiento del procedimiento de desarrollo curricular.

r. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el responsable de producción y creación del equipo o la Dirección de Formación Profesional, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y los cronogramas de trabajo.

s. Apoyar a la Dirección de Formación Profesional en el alistamiento y adecuación de las semillas de los programas en el LMS disponible por la entidad.

t. Participar en las sesiones de trabajo que programe la Dirección de Formación Profesional, para facilitar la gestión y establecimiento de acuerdos necesarios en la producción de recursos del programa asignado.

u. Orientar a los expertos temáticos en temas relacionados con la referenciación de textos y aplicación de normas para la presentación de documentos.

v. Trabajar colaborativamente con el evaluador Instruccional en las revisiones de los recursos elaborados por los expertos temáticos y orientar las acciones que se requieran.

w. Trabajar articuladamente con el responsable de biblioteca digital para que los contenidos y recursos del programa cuenten con material de consulta de las bibliotecas digitales disponibles.

x. Reutilizar material disponible en los repositorios de contenidos SENA, que garanticen la optimización de los recursos en el desarrollo curricular del programa de formación virtual o a distancia asignado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector del Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Adriana María Díaz Ríos
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Cristian David Velandia Sastre
Cargo: Contratación de Personal

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Weston, agosto 22 de 2019

A QUIEN INTERESE

Edugenesis Inc. certifica que **Alix Cecilia Chinchilla Rueda**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.324.236 de Ocaña prestó sus servicios como Diseñadora Instruccional en los siguientes proyectos:

- Virtualización de la asignatura Seminario de trabajo de Grado de la Escuela de Ingeniería de Antioquia – EIA, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015
- Virtualización de la asignatura Ingeniería de Rehabilitación de la Universidad EIA, durante los meses de mayo y junio de 2016
- Virtualización de la asignatura Gestión de Tecnología en Salud de la Universidad EIA, durante los meses de junio y julio de 2016
- Contenido Virtual del curso Retroalimentación para la empresa Argos S.A., durante el mes de julio de 2016

Entre las actividades desarrolladas por la contratista se encuentran:

- Proporcionar asesoría y acompañamiento para el diseño instruccional del aula virtual (guión didáctico).
- Analizar, diseñar un plan, implementar y evaluar cómo diseñar el curso en la plataforma.
- Colaborar con los docentes responsables del proyecto para evaluar el aula virtual.
- Identificar detalles acerca de los productos que complementan el aula y materiales didácticos que serán parte del curso.
- Proporcionar asesoría y acompañamiento para el diseño de las rúbricas evaluativas de las actividades del aula virtual.
- Revisión completa de los recursos con respecto al desarrollo (productos, materiales, personal y tiempo).

Se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

MICHELANGELO SOMMARUGA
ITS Manager

EduGenesis
Enabling Technology for Education
1500 Weston Suite 200 Weston, Florida, U.S.A, 33326
Email: contact@edugenesis.com
Telephone: 954-6283877 Fax: 954-6283878

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1965 del MEN.
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

El SUSCRITO JEFE DE RECURSO HUMANOS

DE LA

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

"UDI"

CERTIFICA

Que la Doctora **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.324.236** expedida en Ocaña, laboró en esta institución y se ha desempeñado en los siguientes cargos:

MEDIANTE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO A TÍTULO DE HONORARIOS

Creación y actualización de los documentos Institucionales y de los programas de Ingenierías.

- 02 de febrero hasta 02 de septiembre del 2016

MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERÍOS A UN AÑO

Directora de desarrollo académico y pedagógico.

- 31 de agosto hasta el 11 de noviembre del 2015
- 12 de octubre hasta 16 de diciembre del 2016
- 10 de enero del 2017 hasta 15 de diciembre del 2017
- 10 de enero del 2018 hasta 14 de diciembre del 2018

Directora de UDI virtual.

- 08 de enero del 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019

Se expide en Bucaramanga a solicitud de la interesada a los primeros (01) días del mes de febrero del 2020.

ERIKZON JOHELBER HERNÁNDEZ BAUTISTA
Jefe De Recursos Humanos

Elaboró: Geraldine Manrique – auxiliar de recurso humano
Revisó: Ing. Erikzon Johelber Hernández Bautista - Jefe De Recursos Humanos

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257
Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 2295 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 1342 de Agosto 03/2017 del MEN.

Bucaramanga, 30 de mayo de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

Certifica que

Se ha recibido a satisfacción el contenido digital denominado: CONTENIDO DIGITAL DE LOS MÓDULOS: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I, DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN, EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA, EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I, SEMINARIO DE GRADO, RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES, PARA LAS MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN Y TIC PARA LA EDUCACIÓN, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DIGITAL DEL CURSO CÁTEDRA VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS VIRTUALES DE LA UDI.

El diseño y puesta en marcha estuvo a cargo de los siguientes investigadores:

PARTICIPANTE	ROL
ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA	INVESTIGADORA PRINCIPAL
JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO	COINVESTIGADOR

En constancia se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.

JAIRO CASTRO CASTRO
Rector

MARTHA LENIS CASTRO CASTRO
Vicerrectora Académica

Universidad de Santander
UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434972 Fax. 6430002
Campus Universitario Lagos del Cacique:
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

TAH-094-BUC

Bucaramanga, 28 de enero de 2015

LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
NIT. 804.001.890-1

CERTIFICA

Que **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **37.324.236** de Ocaña, se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 12 de febrero de 2014 mediante contrato a término Fijo Inferior a un año desempeñándose como Jefe de Desarrollo Académico, hasta el 15 de diciembre de 2014

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

PATRICIA PINZÓN BARÓN

Transcriptor: Edgar Correa Chía

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES/APOYO A LA GESTIÓN

FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO	IMCT-0242-2026 – 23/01/2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER ESTRATEGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	37324236
PLAZO	7 - MESES
VALOR	$ 49.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00249 - 20/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00233 - 23/01/2026
FECHA DE INICIO:	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/08/2026
SUPERVISOR:	PEDRO DAVID MORALES RUEDA
PERIODO DE COBRO	01/08/2026 - 25/08/2026
VALOR A COBRAR	$ 5.333.333,00
SI APLICA	
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

Se reunieron NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PEDRO DAVID MORALES RUEDA en calidad de Supervisor y por la otra parte ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de terminación del Contrato.

CONSTANCIAS

1. Que, de conformidad con las cláusulas del contrato, "(...) *El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley*"

2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.

4. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla aportada por él.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del INSTITUTO MUNICIPAL

DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 49.000.000,00
VALOR ADICIONALES	$ 0,00
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 49.000.000,00
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO O CAUSADO A LA FECHA	$ 43.666.667,00
VALOR A PAGAR CONTRA LA PRESENTE ACTA	$ 5.333.333,00
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 49.000.000,00

6. Se adhiere y anula la siguiente estampilla

NOMBRE ESTAMPILLA	N°	VALOR
PRO HOSPITAL - PRO UIS	2502600611871	$ 233.400,00

7. Una vez se cancele el valor a pagar contra la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 14 de Octubre de 2026.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

EL CONTRATISTA

PEDRO DAVID MORALES RUEDA
SUBDIRECTOR TECNICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
CONTRATISTA

ORDENADOR DEL GASTO
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Director(a) General

Proyectó: JUAN SEBASTIAN RUEDA RAMIREZ – CPS EMA

Revisó Aspectos jurídicos: YERLY TATIANA MELENDES FUENTES – CPS ABOG EMA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 10 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Institución universitaria de carácter privado, aprobada por el Gobierno Nacional por el decreto 1583 de agosto de 1975

CERTIFICA:

Que ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.324.230 de Ocaña (Norte de Santander), ha estado vinculada con nuestra Institución mediante contrato de trabajo a término fijo, así: del 1 de marzo de 2010 al 30 de diciembre de 2011 Asesor Pedagógico; del 15 de enero al 1 de mayo de 2012, Asesor Pedagógico.

FUNCIONES:

- Brindar asesoría y acompañamiento a docentes en relación con la incorporación de TIC para la educación e-learning y b-learning.
- Establecer criterios pedagógicos para el diseño de materiales educativos digitales.
- Establecer criterios pedagógicos y elaboración de propuestas de formación para incorporación de TIC para la educación.
- Establecer modelos y criterios pedagógicos para la educación corporativa y liderar el desarrollo de dichos proyectos.
- Realizar acompañamiento a instituciones educativas de la región en relación con la incorporación de TIC para la educación e-learning y b-learning
- Virtualización de cursos y programas
- Diseño de documentos orientadores para la educación con TIC
- Elaboración de propuestas de educación para la Universidad y para entes gubernamentales en educación formal e informal
- Docencia Virtual.
- Investigación de los procesos de aprendizaje de TIC.

Se expide para el interesado.

ALEXANDRA SANTANDER RODRIGUEZ

Bogotá 17 de febrero de 2012

EL COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

C E R T I F I C A

Que, la señora **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.324.236 de Ocaña, ha prestado sus servicios a esta institución, así:

Mediante Resolución número 8334, a término fijo como Profesional Universitario orientando el Seminario de Inducción Unadista – SIU a estudiantes de pregrado en modalidad distancia, con una intensidad 96 horas cátedra, para el período académico del 01 de julio al 15 de diciembre de 2004, en el CEAD de Bucaramanga.

Mediante Resolución número 0360, a término fijo como Profesional Universitario distancia y virtual de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para el período académico del 01 de febrero al 15 de diciembre de 2005, con una intensidad de tiempo completo en el CEAD de Bucaramanga en la modalidad a distancia y virtual.

Mediante Resolución número 115, a término fijo como Profesional Universitario distancia y virtual de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para el período académico del 1 de febrero al 30 de junio de 2006, con una intensidad de tiempo completo, en el CEAD de Bucaramanga.

Mediante Resolución número 1209, a término fijo como Profesional Universitario distancia y virtual, de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para el período académico del 15 de julio al 30 de diciembre de 2006, con una intensidad de tiempo completo, en el CEAD de Bucaramanga.

Mediante Resolución número 014, a término fijo como Profesional Universitario distancia y virtual de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para el período académico del 22 de enero al 21 de diciembre de 2007, con una intensidad de tiempo completo, en el CEAD de Bucaramanga.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

510.STHUM.2013-014522
2013-05-09 10:02:18

Mediante Resolución número 006, a término fijo como Profesional Universitario distancia y virtual de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para el periodo académico del 14 de enero al 30 de julio de 2008, con una intensidad de tiempo completo, en el CEAD de Bucaramanga.

Mediante Resolución número 1353, a término fijo como Coordinadora del programa Formación de formadores en modalidad virtual, adscrita a la la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones, para el periodo académico del 4 de agosto al 30 de diciembre de 2008, con una intensidad de tiempo completo, en el CEAD de Bucaramanga.

Mediante Resolución número 363 del 30 de enero de 2009, nombrada en la planta provisional como Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en el Cead de Bucaramanga hasta Junio 30 de 2010, como Coordinadora del programa Formación de formadores en modalidad virtual, adscrita a la la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones

Durante el tiempo que ha estado vinculada ha contribuido a la institución con las siguientes producciones:

Desarrollo de guías para orientar el curso Física General. Rediseño del material didáctico virtual e implementación del curso virtual.

Diseño del material didáctico virtual para el curso de Estadística. Participación en la elaboración de las evaluaciones semestrales.

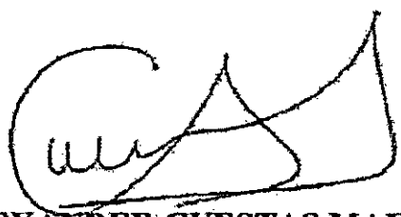
Diseño del material didáctico virtual para los Diplomados del Programa de Formación de Formadores así: Sistema de Inducción Unadista, Ofimática para la Pedagógica Virtual, Acompañamiento Tutorial en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, Pedagogía del Trabajo Colaborativo en ambientes virtuales de aprendizaje, Evaluación del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, Protocolo de Curso Académico virtual, Guía de Actividades virtual, Material Didáctico virtual, Moodle para directores de curso virtual. Moodle para diseñadores de material didáctico virtual.

Diseño del material didáctico para el curso de inducción Unadista.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Igualmente fue representante de los Docentes en el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería durante el periodo 2006 – 2007 y representante de los Docentes en Consejo Académico de la Universidad durante el periodo 2008 - 2009

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

República de Colombia

Institución Educativa San Alberto Magno
josenelsonrolon@hotmail.com
San Alberto - Cesar
Cel. 317-6526183

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 003313 del 17 de Noviembre del 2 011 Jornada Diurna, Escolarizada, Académico, Jornada Única, Bachillerato Académico, Jornada Nocturna, Bachiller Semestral Intensivo.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO, SAN ALBERTO – CESAR

CERTIFICA

Que **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 37.324.236 de Ocaña (N.S), laboro en este Plantel Educativo como Profesora de tiempo completo desde 01 de mayo de 1997 hasta el 01 de febrero de 2005.

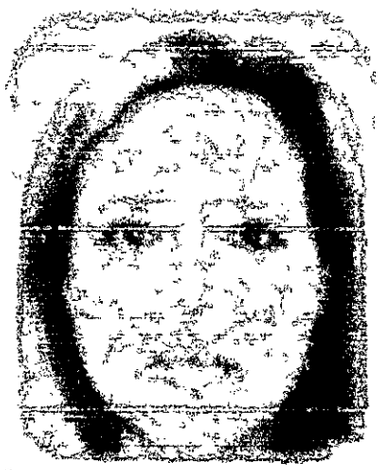
Dada en San Alberto (Cesar), a los dos (02) día del mes de mayo de dos mil trece (2013).

JOSÉ NELSON ROLÓN GUEPSA
Rector

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.324.236



CHINCHILLA RUEDA

ALIX CECILIA

COL | 1.55 | F

19 NOV 1971 | O+

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

11 DIC 1989 OCAÑA

14 JUL 2032

Powered by CamScanner

0014602422

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0046024224250 61<<<<<<<<<<<
7111103F3207143COL37324236<<<<2
CHINCHILLA<RUEDA<<ALIX<CECILIA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255183984STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA: **18/03/2010**

ALIX CECILIA
CHINCHILLA RUEDA
C.C. 37324236
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4799074

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37324236, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-183984 desde el 18 de Marzo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 279.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141267571457

(415)7707212489984(8020) 000014126757145 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 3 2 4 2 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 2 4 2 3 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHINCHILLA	RUEDA	ALIX	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: KM 7 VDA MANTILLA UR BALCONES DE RUITOQUE TO 1 AP 1702

42. Correo electrónico: alixc.chinchilla@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 0 1 6 8 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 2 6 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 1 9 0 2 0 1	9 0 0 4		2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 01:10:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHINCHILLA RUEDA ALIX CECILIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37324236**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de noviembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Alix Cecilia Chinchilla Rueda, Identificado(a) con CC número 37324236, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37324236
NOMBRES Y APELLIDOS	Alix Cecilia Chinchilla Rueda
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/11/1971
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	57 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	53 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 37324236 ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA Desde 26/01/2026 - Vigente N.I.T. 860503837 CORPORACIONUNIVERSITARIA IBEROAMERICANA Desde 24/12/2025 - Vigente N.I.T. 890212433 CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIONY DESARROLLO UDI Desde 29/09/2026 - Vigente N.I.T. 890212433 CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIONY DESARROLLO UDI Desde 02/02/2026 Hasta 03/05/2026N.I.T. 890212433 CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIONY DESARROLLO UDI Desde 10/01/2026 Hasta 30/01/2026N.I.T. 890201222 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Desde 12/01/2024 Hasta 15/12/2025N.I.T. 890212433 CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIONY DESARROLLO UDI Desde 01/11/2025 Hasta 30/12/2025N.I.T. 860029924 UNIVERSIDADCOOPERATIVA DE COLOMBIA Desde 18/08/2025 Hasta 28/11/2025

Generado por Interfaces

10/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÍ PARA TRASLADOS.

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL PARA CAMBIO DE CARGO U OCUPACION CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
20/09/2025



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**Fecha de Nac.:**	10/11/1971	**Edad.:**	53		
Nombre:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA	**Documento:**	C.C. 37324236	**Escolaridad:**	POSGRADO		
Cargo:	SECRETARIA DE EDUCACION	**Actividad Economica:**	OPERATIVO	**Genero:**	FEMENINO		
Estado Civil:	SEPARADO	**Dirección:**	CONDOMINIO ABADIAS MONTE OLIVETO TORRE 2 APTO 703				
Municipio:	FLORIDABLANCA	**Teléfono:**	3184016803	**AFP:**	COLPENSIONES		
EPS:	SANITAS	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	**IMC:**	26.17	**RH:**	O+

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO PARA CAMBIO DE CARGO U OCUPACION	20/09/2025	Normal	

CONCEPTO MEDICO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA CAMBIO DE CARGO U OCUPACIÓN

RECOMENDACIONES

ADECAUDA POSTURA, MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA

OBSERVACIONES FINALES

Este examen se realiza en condiciones de reposo. No se encontraron patologías o secuelas de estas que pudieran constituir una limitación o un riesgo para que el trabajador movilice cargas o realice actividades que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Refuerzo Pfizer

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
(37324236)

Jad. Javier Leonardo Mejia Hernández
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Reg. Médico 1676/10 Licencia SST 28693
CC 1095... 425428

JAVIER MEJIA
Especialista en Salud Ocupacional
REG 1676-10 lic sst 28693

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **SJS2A2S6301775**

Fecha
20/09/2025

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**Fecha de Nac.:**	10/11/1971
Nombre:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA	**Edad.:**	53
Documento:	C.C. 37324236	**Actividad Economica:**	OPERATIVO
Estado Civil:	SEPARADO	**Genero:**	FEMENINO
Dirección:	CONDOMINIO ABADIAS MONTE OLIVETO TORRE 2 APTO 703	**Municipio:**	FLORIDABLANCA
Escolaridad:	POSGRADO	**Cargo:**	SECRETARIA DE EDUCACION
Teléfono:	3184016803	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	SANITAS	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendrán entre otras las siguientes responsabilidades; 1. Procurar por el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. _ Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS-COV-2 Covid-19. Cumplimiento a **la Resolución 3050 de 28 Julio de 2022,** en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falta grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y/o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

ADECAUDA POSTURA, MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA

REMISIONES

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA

N/A

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
(37324236)

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **SJS2A2S6301775**

RESOLUCIÓN - LICENCIA SST

	RESOLUCIÓN	CODIGO	AP-IC-FS-39
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 28693 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que JAVIER FERNANDO MEJIA HERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No, 91536541, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A JAVIER FERNANDO MEJIA HERNANDEZ MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 91536541, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en area técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, 16 DIC 2022

Dado en Bucaramanga a los

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vobo: Luis Felipe Torrecosa Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yeliza Lisbeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mantilla Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 11:52:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37324236
Código de Verificación	373242362611 10115255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306221096

PIB
11:54:27

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37324236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:58 AM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37324236**

Apellidos y Nombres: **CHINCHILLA RUEDA ALIX CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 11:58:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37324236** y Nombre: **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151325504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CÓDIGO: GJ-F- 34	**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

El suscrito **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** identificado con C.C No. **37324236** expedida en **OCAÑA** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga NIT. 890.204.594-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Bucaramanga, 11 NOV 2026

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
C.C No. 37324236 de OCAÑA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:59:44 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37324236,** Apellidos y Nombres **CHINCHILLA RUEDA ALIX CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **instituto municipal de cultura y turismo,** con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37324236 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 05:24 PM

Código Verificación: **VTNCLU16EZ**

Válida hasta: **10/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA, **08/10/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **37324236**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**046300189365**
Fecha de apertura	**18/05/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Alix Cecilia

COLOMBIA, Floridablanca

0 Recomendación (es)

Número de documento:37324236

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (SI es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Alix Cecilia Chinchilla Rueda
Nombre abreviado: Alix Cecilia
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 37324236
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-SAN-68276 - Floridablanca Departamento: Santander Municipio: Floridablanca

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Alix Cecilia Chinchilla Rueda
Identificación: 37324236
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra 8a. No. 12-05 Torre 4 Apto 11-04 Conjunto Sacromonte, Condominio Abadías
Tipo documento:

Información General

MiPyme: SI
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Si ○ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Código postal: 57
Correo electrónico de la oficina: alixc.chinchilla@gmail.com
Teléfono de oficina: 3184016803
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 32

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:28/10/2026 9:31 AM
Ver más

Datos del perfil 5% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CÓDIGO: GJ-F- 94	FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 2/06/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 11 NOV 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA".**

Yo, **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**, actuando en nombre propio y/o en calidad de persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. **37324236** de **OCAÑA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas y externas relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, declaro lo siguiente:

1. Que los recursos propios o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y se encuentran vinculados al desarrollo normal de la actividad económica, comercial o contractual correspondiente; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano ni en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, hemos realizado operaciones destinadas a la ejecución de actividades ilícitas, ni hemos facilitado recursos, bienes o servicios a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o cualquier otra conducta sancionada por la ley.

3. Que, durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades derivadas del negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no contrataré ni mantendré vínculos comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza con terceros cuyos recursos provengan de actividades ilícitas o que se encuentren relacionados con riesgos de LA/FT/FPADM.

4. Que cumplo y/o la persona jurídica que represento cumple con las normas aplicables en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y cuenta, cuando aplique, con políticas, procedimientos, controles o mecanismos orientados a prevenir, detectar y reportar operaciones inusuales o sospechosas.

5. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales, miembros de junta directiva, beneficiarios finales o terceros vinculados, nos encontramos incluidos en listas restrictivas, sancionatorias, vinculantes o de control nacional o internacional, incluyendo, entre otras, listas de Naciones Unidas, OFAC u otras listas emitidas por autoridades competentes.

6. Que autorizo expresamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para consultar, verificar y validar la información aquí suministrada en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas, antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, sanciones, inhabilidades, incompatibilidades y demás fuentes de información que resulten necesarias para la prevención del riesgo LA/FT/FPADM.

7. Que no existen en mi contra, ni en contra de la persona jurídica que represento, ni de sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales o beneficiarios finales, investigaciones, indagaciones, imputaciones, acusaciones, condenas, sanciones o antecedentes relacionados con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo,

financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o conductas que puedan representar un riesgo legal, reputaciones, contractual o financiero para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

8. Que la información relacionada con la identificación de socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales y beneficiarios finales, cuando aplique, es completa, veraz, actualizada y podrá ser solicitada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para efectos de verificación, control y gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

9. Que me obligo a informar de manera inmediata al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cualquier cambio, novedad, señal de alerta, investigación, sanción, inclusión en listas restrictivas o situación que pueda modificar las declaraciones aquí efectuadas o representar un riesgo asociado a LA/FT/FPADM.

10. Que acepto que la inclusión en listas restrictivas, la existencia de información adversa relevante, la falsedad, inexactitud u omisión en la información suministrada, o la identificación de riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, podrá constituir causal para rechazar la propuesta, abstenerse de celebrar el contrato, terminar la relación contractual o adoptar las medidas administrativas y jurídicas que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

La presente declaración se expide en Bucaramanga, a los _____ días del mes de_____ _____de 2026, para efectos del proceso de selección, celebración, ejecución y seguimiento contractual con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
C.C No. 37324236 de OCAÑA

Calidad en la que actúa: Persona natural _X_

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

Fecha: 11 NOV 2026

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
C.C No. 37324236 de OCAÑA

CÓDIGO: GJ-F-32	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA Y ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA CPS	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Fecha	11 NOV 2026
Contratista:	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** C.C No. 37324236 de OCAÑA
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación de la propuesta y sus soportes:

Aspecto	Requisitos del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía.
Educación	PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE LA EDUCACION CON MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y/O AFINES	**LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CONVALIDADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 9499 DEL 24 DE JULIO DE 2013 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
Experiencia	EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS	**CERTIFICACION LABORAL EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA: 1 AÑO Y 8 MESES.** **CERTIFICACION LABORAL UNIVERSIDAD SANTO TOMAS: 10 MESES** **CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIOS SENA: 10 MESES**

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos Previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez – Jefe oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-52	ANEXO A CONTRATO ELECTRÓNICO	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Contrato No.	0649 04 11 NOV 2026
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificado con NIT.: 890 204594-9, a través del Dr(a). **NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** Directora General identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.697.081 de Bucaramanga en su condición de Directora General, conforme al Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, y acta de posesión 0275 del 23 de diciembre de 2025, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos.
Contratista:	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Identificación Del Contratista CC/NIT	37324236 de OCAÑA
	Cláusulas:
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
Obligaciones Generales Del Contratista	1) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del IMCT 2) El contratista dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga 3) Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida 4) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 5) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 y realizar los pagos conforme a esta. 6) llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 7) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 8) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado. 9). Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Obligaciones Especificas Del Contratista	1. Prestar apoyo profesional en el diseño, implementación y seguimiento del plan anual de articulación institucional, extensión y proyección cultural de la EMA, conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al plan de acción institucional. 2. Prestar servicios de gestión, acompañamiento y seguimiento a los procesos de articulación institucional, extensión y proyección cultural,

	incluyendo la formulación, ejecución y verificación de proyectos, convenios y alianzas estratégicas, realizando visitas de seguimiento y acompañamiento a los procesos desarrollados, e interactuando con los representantes de las instituciones u organizaciones aliadas. 3. Prestar apoyo en la articulación de los procesos de extensión e interacción social con los programas de formación de la EMA (descentralizados, extensión y ruralidad), en coordinación con el Líder Académico y los líderes de estas áreas. 4. Prestar acompañamiento a iniciativas de cultura popular, tradiciones locales y procesos culturales en contextos urbanos y rurales, fortaleciendo la presencia territorial y el impacto social de la EMA. 5. Identificar y gestionar proyectos, convocatorias y/o acciones interinstitucionales en las cuales se puedan generar alianzas, orientadas a la proyección cultural, la interacción social, acceso a la formación artística y el desarrollo de procesos de semilleros de investigación artística y profesional. 6. Prestar servicios de seguimiento, evaluación y sistematización de los procesos de extensión y proyección cultural, elaborando informes de gestión, registros y reportes requeridos por la Coordinación General. 7. Prestar acompañamiento a la EMA en espacios de articulación interinstitucional, mesas de trabajo, escenarios comunitarios y territoriales, cuando sea requerido o delegado por la Coordinación General. 8. Prestar apoyo en la implementación de estrategias de comunicación y visibilización de los procesos de extensión y proyección cultural, en articulación con el área de comunicaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga. 9. Prestar apoyo técnico en los comités y espacios internos cuando sea requerido, aportando insumos relacionados exclusivamente con articulación institucional, extensión e interacción social. 10. Apoyar la difusión, a través de los diferentes canales de comunicación, de las actividades y eventos realizados por los programas y servicios adscritos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con la naturaleza del servicio contratado.
Obligaciones Del Instituto	1) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 3) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 4) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
Plazo:	El plazo del contrato será por **UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS**, a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el CONTRATO, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal o y previo cumplimiento de los requisitos que correspondan.
Valor:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.566.667)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. El corte de 30 días será por valor mensual **SIETE MILLONES DE PESOS**

	M/CTE ($7.000.000).
Forma De Pago:	El Instituto Municipal de cultura y Turismo de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas con corte 30 de cada mes, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARAGRAFO 2.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar, retenciones, impuestos y demás; así mismo autoriza para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos a que haya lugar o que se generen con ocasión de la contratación.
Imputacion Presupuestal	La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el presente proceso de contratación durante la vigencia 2026, la cual se encuentra respaldada por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, garantizando la existencia de recursos suficientes y disponibles con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 para asumir las obligaciones que se deriven del presente contrato. (Anexo CDP)
Supervision	El Instituto ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto.
Ausencia De Relación Laboral	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato
Garantías:	Considerando la modalidad de selección a contratar, NO se exigirá la Constitución de Garantía alguna.
Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
Causales De Terminación:	El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
Multas:	El Instituto impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLÁUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

Cláusula Penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del IMCT, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que se adeuden al Contratista.
Documentos Integrantes Del Contrato:	Hacen parte del contrato los documentos y estudios previos, y los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
Derechos De Autor:	**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la entidad IMCT, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la entidad IMCT es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial. **DERECHOS MORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales que tiene el contratista sobre la obra son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa a la entidad IMCT para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato". **USO DE IMAGEN Y DATOS BIOGRÁFICOS:** El CONTRATISTA, en su calidad de titular de los derechos sobre su imagen, voz, actuaciones, narraciones, testimonios y en general sobre cualquier otro dato personal que se produzca o registre en el marco de la ejecución del presente contrato, autoriza de manera expresa al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para su utilización, reproducción, fijación, comunicación pública, distribución, transformación, puesta a disposición y, en general, cualquier modalidad de explotación audiovisual o digital conocida o por conocerse. El CONTRATISTA reconoce y acepta que mediante la presente autorización opera una cesión sobre los derechos de propiedad intelectual y conexos que le pudieran corresponder por las interpretaciones, relatos o entrevistas que realice, sin que de ello se derive derecho a obtener remuneración adicional distinta a la pactada en el presente contrato. La autorización y licencia de uso de imagen y datos biográficos se conceden: a) De manera no exclusiva; b) Con alcance mundial; c) Por todo el tiempo de protección legal aplicable, hasta tanto la obra pase al dominio público; d) Para todos los medios de explotación audiovisual, digitales y análogos, presentes y futuros. La presente cláusula se ajusta a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y a las políticas internas de tratamiento de datos del IMCT, por lo cual el CONTRATISTA podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos, conforme a la normatividad vigente.

CÓDIGO: GJ-F-52	ANEXO A CONTRATO ELECTRÓNICO	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Indemnidad:	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Cesar Coronel - Contratista

Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Asesora Oficina Jurídica IMCT

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 11 NOV 2026

Señor (a)
PEDRO DAVID MORALES RUEDA
Subdirector Tecnico o quien haga sus veces
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
Nombre

Me permito Comunicar la designación como supervisor del **CONTRATO No.** 0649 04 **de** 11 NOV 2026, suscrito con **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA.**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del IMCT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación y supervisión del instituto.

El expediente contractual podrá ser consultado en su integridad dentro de la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS **Directora General**	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,** **PEDRO DAVID MORALES RUEDA** **Subdirector Tecnico** Supervisor (a)

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GF-F-09	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

FECHA DE SOLICITUD	11 NOV 2026	
N° Y FECHA CONTRATO/RESOLUCIÓN	0649 04	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	
BENEFICIARIO	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA	
NIT – CEDULA DEL BENEFICIARIO	37324236 DE OCAÑA	
NÚMERO DE CDP	26-00692	**FECHA:** 26 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR SOLICITADO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.566.667)	
PLAZO	UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS	
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** **Directora General**	

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica